

Inspección de trabajo da la razón a nuestras delegadas de prevención

Hace unos meses dos Delegadas de Prevención de CCOO se personaron en el Parque Tecnológico Valdemingómez (Vertedero), para realizar una visita a las instalaciones ante las denuncias de trabajadores del centro debido al fuerte olor que existía en las mismas y para comprobar que los EPIs (Equipos de Protección Individual) no reunían las condiciones de seguridad y salud adecuadas. Una vez registraron la condición de delegadas de prevención y adoptando los cascos y chalecos de seguridad para acceder a las plantas, se les comunica la imposibilidad de visitar dicha instalación porque se requería de una solicitud previa a la autorización de acceso.

[Leer más](#)

Esta prohibición de acceso la realizaron con la complicidad del Presidente en funciones del Comité de Seguridad y Salud. La contestación que dio fue "que si las órdenes para todo el mundo era solicitar previamente una visita y esperar a que se autorice, los delegados de prevención también".

Inmediatamente desde CCOO se presenta denuncia a Inspección de Trabajo para que el inspector se pronunciara sobre este extremo.

Hemos recibido en este sindicato el requerimiento de Inspección de Trabajo que adjuntamos en el que obliga al Ayuntamiento a aplicar la Ley, y por tanto, nos da la razón: "En ningún caso, será necesario la autorización o comunicación previa, a no ser que se hubiera establecido un procedimiento específico, previamente acordado con los representantes legales de los trabajadores, que incluya una limitación de tal naturaleza".

Una prueba más de la falta de cultura preventiva en nuestro Ayuntamiento.

CCOO seguirá luchando para que se cumpla la Ley a pesar de las trabas que esta Corporación

nos presente, pues nos están negando un derecho reconocido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

[Documento Inspección de Trabajo](#)